



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

17 de enero de 2020
DM-MAG-030-2020

Señora
Felly Salas Hernández
Directora Despacho
Despacho del Presidente
Casa Presidencial

Estimada señora:

En atención a los oficios DP-394-2019 y DIPDA-MAT-380-2019, donde se solicita un decreto de emergencia para la atención preventiva del ingreso al país de Fusarium Raza 4 Tropical (Foc R4T), me permito comunicarle que desde este Ministerio y del Servicio Fitosanitario del Estado, se han ejecutado una serie de acciones enfocadas a dicho fin, ante la noticia de su presencia en Colombia, primer país del continente americano en reportarlo.

En junio del 2019, se giró instrucciones sobre las medidas fitosanitarias de acatamiento obligatorio para prevenir el ingreso del hongo al país, esto como acción de primera respuesta.

Adicionalmente mediante oficio **DSFE-0859-2019**, se elevó una consulta a la Procuraduría General de la República (PGR), para que aclara si es posible o no declarar emergencias ante hechos no materializados, como lo es el caso de una plaga no presente en el territorio nacional, misma que además incluye puntos sobre el mecanismo para la ejecución de los recursos. Ante esto, se pueden presentar dos escenarios de respuesta alternativos, para los cuales ya se han anticipado las siguientes acciones estratégicas:

1. Desarrollar acciones con recursos ordinarios del SFE para el 2020, mismos que ya fueron incluidos en dicho presupuesto previendo una respuesta de la PGR que indique que no es posible declarar emergencia ante el hecho no materializado.
2. Bajo esta línea de respuesta, se articuló con CORBANA para que dicha entidad disponga recursos para para este fin mediante la aprobación al Decreto 42037.
3. Otra acción pertinente en este caso, sería coordinar entre los poderes ejecutivo y legislativo para realizar una reforma a la Ley que subsane esta limitante.
4. Desarrollar acciones preventivas con recursos del fondo de emergencia (30% del fondo), esto como resultado de una respuesta de la PGR donde respalde la potestad de actuar preventivamente ante la amenaza a través de dichos recursos.



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

Todas las acciones antes descritas se han ejecutado conscientes de la necesidad de agilizar el tiempo y los mecanismos de respuesta de las instituciones sanitarias, y entendiendo que dichas acciones, deben ser expeditas y con mecanismos diferenciados para dar soluciones rápidas y contundentes.

Considerando lo anterior agradezco su interés y esperamos contar con su apoyo para coordinar lo necesario en este tema de interés nacional.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera
MINISTRO

Fa/ma

C: Ing. Fernando Araya Alpízar, Director Ejecutivo, SFE